

# PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES

## PANEL INTERNACIONAL DE REVISION

### ACTAS DE LA 28ª REUNION (REVISADAS)

Cartagena (Colombia)  
25 y 26 de octubre de 2001

Coordinador: Fabio Avila (Colombia)

#### AGENDA

1. Apertura de la reunión
2. Elección del Coordinador
3. Adopción de la agenda
4. Revisión de la lista de capitanes calificados
5. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2001
6. Revisión de los buques calificados para recibir LMD para 2002
7. Determinación de un patrón de violaciones (Anexo IV(1) 7)
8. Medición del desempeño en la reducción de la mortalidad de delfines
9. Comparación de programas de observadores
10. Revisión de las cuotas de los buques
11. Revisión de los datos de los observadores
12. Revisión de acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR
13. Revisión de la base de datos de sanciones
14. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún
15. Procedimientos legales para los observadores
16. Otros asuntos
17. Fecha y sede de la próxima reunión
18. Clausura

#### DOCUMENTOS

- IRP-28-09 Comparación de programas de observadores  
IRP-28-10 Propuestas para el financiamiento del Programa de Observadores a Bordo del APICD (adjunto)

#### ANEXOS

1. Lista de asistentes
2. Mortalidad de delfines y utilización de LMD en 2001
3. Sistema para medir el desempeño en la reducción de la mortalidad de delfines
4. Propuesta de México: *Formalidades jurídicas que deben asumir los observadores a bordo*
5. Infracciones mayores del APICD
6. Informe del Coordinador a la Reunión de las Partes

La 28ª Reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR) fue celebrada en Cartagena (Colombia) el 25 y 26 de octubre de 2001. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

### **1. Apertura de la reunión**

El Dr. Robin Allen, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que provee el Secretariado para el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD), declaró abierta la reunión.

### **2. Elección del Coordinador**

El Sr. Fabio Ávila, de Colombia, fue elegido Coordinador de la reunión.

### **3. Adopción de la agenda**

El Panel acordó añadir, a petición de México, un nuevo punto 15 a la agenda provisional, *Procedimientos legales para los observadores*.

### **4. Revisión de la lista de capitanes calificados**

El Secretariado presentó la lista de capitanes calificados del APICD, notando los cambios recientes a la misma, e informó que 10 capitanes que no figuraban en la lista habían realizado un total de 18 viajes de pesca en el Área del Acuerdo durante el período desde la última revisión del Panel. Se acordó que el Secretariado presentaría esta información en mayor detalle en reuniones futuras, inclusive las razones por la eliminación de capitanes de la lista y cuántas veces se eliminó a un capitán.

### **5. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2001**

El Secretariado presentó información sobre la mortalidad de delfines en la pesquería en 2001 y la utilización de los LMD (Anexo 2). El LMD promedio para 2001 es 59,75, y la mortalidad media por barco en 2001 hasta la fecha 25,39.

El Panel acordó que en el futuro analizaría de manera individual los casos de lances en los que se registró una alta mortalidad de delfines.

### **6. Revisión de los buques calificados para recibir LMD para 2002**

El Secretariado detalló las solicitudes de LMD para 2002 recibidas, notando que las solicitudes de LMD de 14 buques llegaron después de la fecha límite del 1 de octubre.

El Panel decidió recomendar a la Reunión de las Partes que se considerara favorablemente la solicitud de Venezuela de un LMD para un buque que, en un futuro próximo, sería añadido a su flota para reemplazar a otro que se hundió, siempre que esté calificado en el momento de ingresar a la flota nacional.

El Panel acordó recomendar a la Reunión de las Partes la aprobación de las solicitudes de LMD presentadas por el Secretariado, inclusive aquéllas recibidas después de la fecha límite del 1 de octubre. No obstante, recaló la importancia de que se realizaran estas solicitudes de manera puntual, y recomendó que en el futuro las Partes hagan todo esfuerzo posible para cumplir con esta fecha. Recomendó asimismo que se considere calificados a los buques que solicitaron LMD pero que fueron identificados en la reunión como todavía no calificados (inclusive aquéllos cuyos capitanes no figuran en la lista de capitanes calificados del APICD) si satisfacen los requisitos de calificación para LMD antes del fin de 2001.

El Dr. Allen notó que la función del PIR era determinar cuáles buques estaban calificados, con base en la información proporcionada por los gobiernos, e informar a la Reunión de las Partes de su determinación. Normalmente esto no implicaría una recomendación a la Reunión de las Partes.

## **7. Determinación de un patrón de violaciones (Anexo IV (I) 7)**

El Secretariado distribuyó dos documentos confidenciales detallando las distintas infracciones cometidas por capitanes y buques entre enero de 1999 y junio de 2001. Ocean Conservancy pidió que se proporcionara mayor información, inclusive, entre otros, cuántas veces un capitán fue eliminado de y reintegrado a la lista de capitanes calificados, y recomendó también que se considerase no calificados a los primeros 3 ó 4 buques en la lista por haber demostrado un patrón de violaciones.

Tras una larga discusión en torno a cómo definir un “patrón de violaciones”, el Panel decidió que no estaba preparado para tomar una decisión al respecto, y pidió a la Secretaría presentar el tema para mayor análisis en la próxima reunión del PIR.

## **8. Medición del desempeño en la reducción de la mortalidad de delfines**

El Panel aprobó la propuesta del Secretariado (Anexo 4), sobre cómo medir el desempeño con respecto a la reducción de la mortalidad de delfines.

## **9. Comparación de programas de observadores**

El Secretariado presentó el documento IRP-28-09. Se señaló que el propósito de la comparación era examinar cualquier diferencia en los resultados de los distintos programas, pero que el análisis por sí no determinaría cuáles de los resultados eran más exactos. Ocean Conservancy recomendó que el tema sea incluido en la agenda del Panel de manera permanente y que la información sea comparada anualmente. Estados Unidos se declaró de acuerdo con esta propuesta, y expresó su preocupación por las diferencias en algunos programas en cuanto a la mortalidad por lance y las posibles infracciones, especialmente la de interferencia al observador.

Tras una extensa discusión el Panel acordó recomendar a la Reunión de las Partes que se continuara el análisis de este tema y que las Partes interesadas se esforzaran por eliminar cualquier diferencia en los resultados de los distintos componentes del Programa de Observadores a Bordo.

## **10. Revisión de las cuotas de los buques**

El documento IRP-28-10 (adjunto) fue presentado por el Secretariado y discutido ampliamente. El punto central de la discusión fue cómo recortar los gastos en que incurre el Secretariado para llevar a cabo sus funciones sin reducir el nivel de apoyo que presta a las Partes y el Acuerdo. Respondiendo a una pregunta, el Secretariado explicó las causas del aumento en los costos del APICD, señalando las importantes responsabilidades del Secretariado en la ejecución del Acuerdo, el volumen de documentos de asesoría y análisis solicitados por las Partes, las nuevas responsabilidades asociadas con los sistemas de seguimiento y certificación de atún, el mayor número y duración de las reuniones, y varios otros deberes administrativos que han surgido con la ejecución del APICD.

Algunas delegaciones opinaron que no debería haber diferencias en el nivel de los aportes pagados por los países que son miembros de la CIAT y los que no lo son, calificándolo como tipo de discriminación. Otras delegaciones manifestaron su desacuerdo, notando que la CIAT realiza aportaciones que salen de su presupuesto para llevar a cabo actividades propias del APICD, y que aquellas Partes del APICD que son también miembros de la CIAT acaban pagando más.

El Panel no acordó recomendar un aumento en las cuotas de los buques conforme a la propuesta del Secretariado, y acordó llevar el tema a la Reunión de las Partes para su consideración. Se pidió a la Secretaría preparar dos tablas para presentar a la Reunión de las Partes, una con el aporte de la CIAT y la otra sin, señalando los gastos, ingresos, ahorros propuestos, y cálculos de las cuotas sobre bases iguales, tratando de eliminar el déficit. Se encargó a la Secretaría tener en cuenta los siguientes elementos de juicio para la reducción de los costos: número de reuniones, sitio de las reuniones (se propuso que no se saliera de La Jolla), y en lo posible solicitarles a los miembros delegaciones pequeñas.

## **11. Revisión de los datos de los observadores**

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones ocurridas desde la última reunión del Panel. Se discutió cada caso, y el Panel decidió remitir aquellos que indicaban posibles infracciones del APICD al gobierno responsable para investigación y posible sanción.

Se discutió el lance ocurrido en el viaje 2001-375 que resultó en una alta mortalidad de delfines, y en el que hubo una discrepancia considerable entre la mortalidad estimada por el observador y la que reconoció el capitán. El buque continuó pescando sobre delfines después de alcanzar su LMD, y el caso planteó también la cuestión de la aplicación del párrafo 9 de la Sección I del Anexo IV del APICD, respecto al cese de la pesca sobre delfines por todos los buques de una flota nacional.

El Dr. Allen notó que el gobierno en cuestión ya había investigado el caso y le había pedido presentar el informe de la investigación. La investigación concluyó que el buque, pero no la nación Parte, había rebasado su LMD, y señaló que se sancionó al buque y al capitán.

Varias delegaciones consideraron que las sanciones impuestas por la autoridad nacional eran muy leves y no toman en cuenta la magnitud del acto que se llevó a cabo, y expresaron la opinión que si se dejara la situación tal cual podría perjudicar la integridad del Acuerdo. Al cabo de una larga discusión, el Panel acordó llevar el análisis del caso ante la Reunión de las Partes, con miras a asegurar el cumplimiento cabal del Acuerdo y determinar el efecto del caso sobre la asignación de los LMD pertinentes.

Estados Unidos propuso que se estableciera un mecanismo para poner en marcha medidas y sanciones previstas en el APICD, y el Panel acordó que esto debería ser considerado por la Reunión de las Partes.

## **12. Revisión de acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR**

El Secretariado presentó tres tablas enumerando las respuestas recibidas de las Partes en casos de posibles infracciones de interferencia al observador, uso de explosivos y lances nocturnos reportadas por el Panel.

## **13. Revisión de la base de datos de sanciones**

El Secretariado presentó un informe sobre el estado de la recopilación de información necesaria para la elaboración de la base de datos sobre sanciones y enumeró los países que han dado respuesta a la solicitud del Secretariado. La información recibida de los distintos gobiernos al respecto fue puesta a disposición de la reunión.

Con relación a la respuesta de Honduras, en el sentido que el gobierno no disponía de legislación para hacer valer el APICD, la reunión propuso que el Secretariado se comunicase con Honduras, notando que todas las Partes están obligadas a cumplir con el Acuerdo y adecuar su legislación para el debido funcionamiento y cumplimiento del mismo.

## **14. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún**

La Presidenta de la 8ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún presentó el informe del mismo. El grupo había acordado elevar a la Reunión de las Partes el tema relativo a la responsabilidad de las Partes de hacer llegar los Registros de Seguimiento de Atún (RSA) al Secretariado dentro del período especificado, y de determinar si la falta de mejora en este aspecto por alguna de las Partes debería generar consecuencias. También recalcó la importancia de la promoción y publicidad del sello *AIDCP Dolphin Safe*, y de que las Partes interesadas hicieran todo esfuerzo posible por instrumentar y promover el sistema de certificación a la brevedad posible.

## **15. Procedimientos legales para los observadores**

México presentó el documento *Formalidades jurídicas que deben asumir los observadores a bordo*

(Anexo 4). Algunas delegaciones manifestaron que podrían existir problemas para adecuar los requisitos específicos detallados en dicho documento a las leyes de cada país, pero se consideró que algún mecanismo de este tipo deberá ser analizado en una reunión futura. Se decidió que la Secretaría circularía el documento a las Partes, que las Partes remitirían sus comentarios al Gobierno de México, y que se trataría el tema en la próxima reunión del PIR.

#### **16. Otros asuntos**

Ocean Conservancy expresó su preocupación por el aumento de la mortalidad media de delfines por buque en 2000 y propuso que el Secretariado examinara los niveles de mortalidad de delfines desde 1999 y presentara en la próxima reunión del PIR propuestas para reducir la mortalidad incidental de delfines, de conformidad con los objetivos del APICD. Estos niveles se presentarán en dos tablas, una incluyendo los lances con alta mortalidad y la otra sin. El Panel se comprometió también a analizar los *Procedimientos para tratar los lances con problemas especiales* bajo el Acuerdo de La Jolla en su próxima reunión y considerar usar los mismos en revisiones futuras de lances de este tipo.

El Dr. Allen llamó la atención de la reunión sobre la lista modificada y actualizada de infracciones mayores del APICD, determinada por las Partes (Anexo 5).

El Coordinador presentó su informe de la reunión (Anexo 6) y el Panel acordó elevarlo a la Reunión de las Partes.

#### **17. Fecha y sede de la próxima reunión**

El Panel acordó que su próxima reunión se llevará a cabo el 31 de enero de 2002 en La Jolla, California.

#### **18. Clausura**

La reunión se clausuró el 26 de octubre de 2001.

**Anexo 1.**

**INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM  
PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES**

**PANEL INTERNACIONAL DE REVISION  
INTERNATIONAL REVIEW PANEL**

**28ª REUNION – 28<sup>TH</sup> MEETING**

**25-26 de octubre de 2001– October 25-26, 2001  
Cartagena (Colombia)**

**ASISTENTES - ATTENDEES**

**BOLIVIA**

**YERKO GARAFULIC**  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

**COLOMBIA**

**RAFAEL VERGARA NAVARRO**  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
**FABIO AVILA ARAUJO**  
**IVAN DARIO ESCOBAR**  
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura  
**CLARA GAVIRIA**  
Ministerio de Comercio Exterior

**HECTOR LEAL**  
**ROSALBA VARGAS**  
**MARY LUZ CAÑÓN**  
Dirección General Marítima  
**ARMANDO HERNANDEZ**  
**ALVARO BUSTAMANTE S.**  
**HUGO MARINO**  
**DIEGO CANELOS**  
**AUGUSTO ZARATE**

**COSTA RICA**

**HERBERT NANNE ECHANDI**  
**ASDRÚBAL VASQUEZ**  
**JOSE LUIS ARAYA**  
INCOPECA

**ECUADOR**

**RAFAEL TRUJILLO BEJARANO**  
**LUIS TORRES NAVARRETE**  
**CESAR ROHON**  
Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca

**EL SALVADOR**

**SONIA SALAVERRIA**  
**CORALIA MOREIRA**  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

**EUROPEAN UNION – UNION EUROPEA**

**ROBERTO CESARI**  
European Commission  
**JUAN IGNACIO ARRIBAS**  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

**JAVIER ARIZ TELLERIA**  
Instituto Español de Oceanografía

**GUATEMALA**

**FRATERO DIAZ**  
UNIPESCA

**MEXICO**

**RICARDO BELMONTES**  
**PEDRO ULLOA**  
**HUMBERTO ROBLES**

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,  
Pesca y Alimentación

**MAXIMO CARVAJAL**

**LUIS FUEYO**

SEMARNAT/PROFEPA

**FELICIANO MOO Y CAN**  
**RIGOBERTO ROMERO**  
**MIGUEL ANGEL TORRIJOS**

Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados

**ERNESTO ESCOBAR**

**PANAMA**

**ARNULFO FRANCO**

Autoridad Marítima

**PERU**

**JULIO GONZALES**

Ministerio de Pesquería

**GLADYS CARDENAS**

Instituto del Mar del Perú

**UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**DAVID HOGAN**

Department of State

**VANUATU**

**HUGO ALSINA LAGOS**

Office of Deputy Commissioner of Maritime Affairs

**VENEZUELA**

**ALVIN DELGADO**

Programa Nacional de Observadores

**JON CELAYA**

**FRANCISCO ORTISI**

**ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES--NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**

**NINA YOUNG**

The Ocean Conservancy

**INDUSTRIA ATUNERA -TUNA INDUSTRY**

**ROBERTO AGUIRRE**

**CARLOS CALERO**

**GABRIEL SARRO**

**SECRETARIADO – SECRETARIAT**

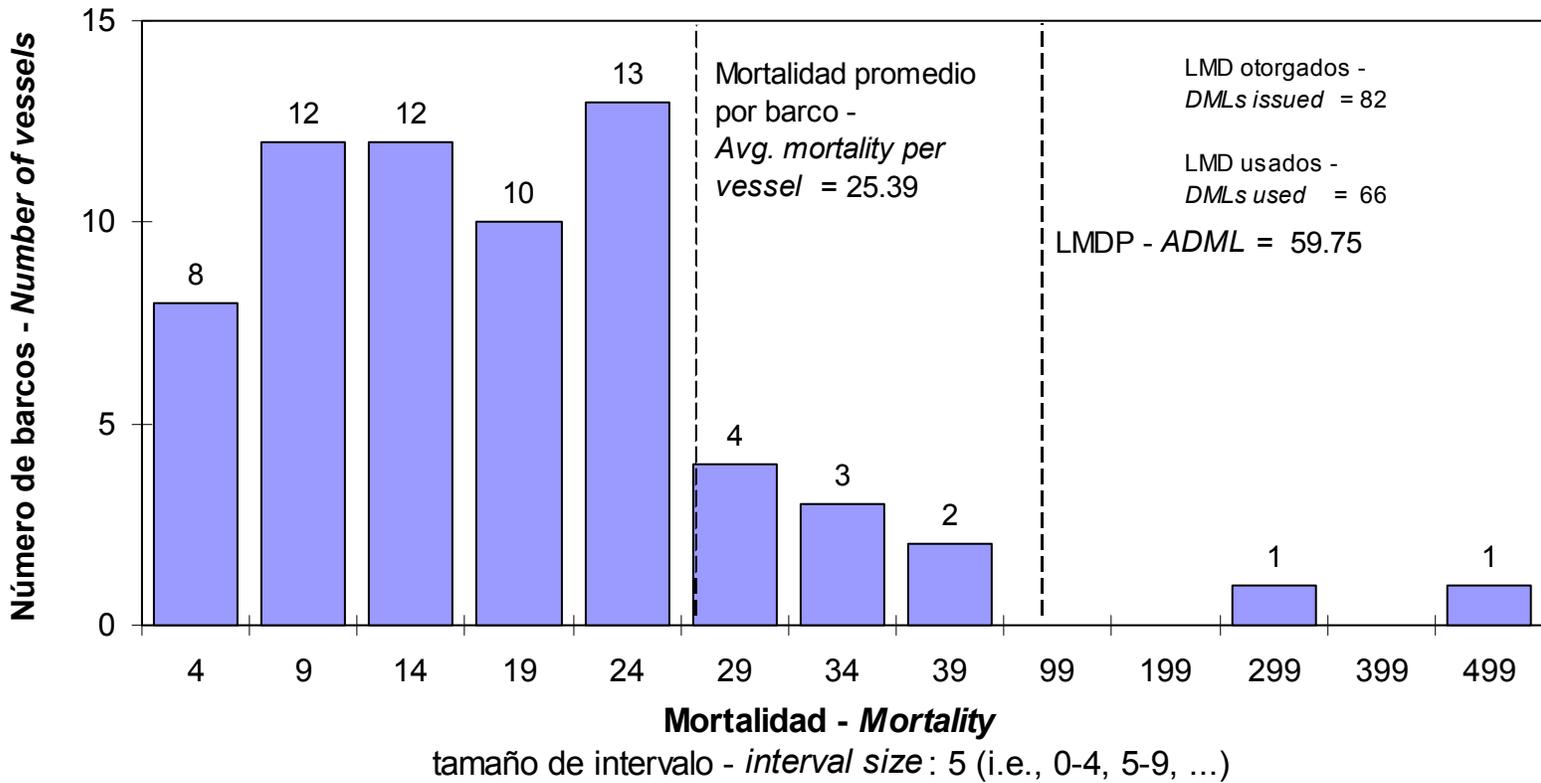
**ROBIN ALLEN, Director**  
**ERNESTO ALTAMIRANO**  
**DAVID BRATTEN**  
**MARTHA GOMEZ**  
**JOSHUE GROSS**

**MARTÍN HALL**  
**BRIAN HALLMAN**  
**BERTA JUÁREZ**  
**NICHOLAS WEBB**

Anexo 2.

**MORTALIDAD CAUSADA POR BARCOS CON LMD - 2001**  
**MORTALITY CAUSED BY DML VESSELS - 2001**

(Uso de LMD = 1 o más lances intencionales sobre delfines; mortalidad en lances experimentales excluida  
*DML use = 1 or more intentional sets on dolphins; experimental set mortality excluded*)



Datos Preliminares ( Octubre 17) - Preliminary Data ( October 17)

Anexo 3.

## COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION

Scripps Institution of Oceanography, 8604 La Jolla Shores Drive, La Jolla CA 92037-1508, USA  
Tel: (858) 546-7100 – Fax: (858) 546-7133 – www.iattc.org – Director: Robin L. Allen

28 de septiembre de 2001

Ref.: 0921-430

A: Miembros del Panel Internacional de Revisión

De: Robin Allen, Director

Asunto: 28ª Reunión del PIR, octubre 2001, punto 8 de la agenda: Medición del desempeño en la reducción de la mortalidad de delfines

---

El APICD requiere que el desempeño de los buques con respecto a la reducción de la mortalidad de delfines sea considerado en la asignación inicial de los LMD y en los ajustes subsecuentes de los mismos. El Acuerdo encomienda al PIR determinar la forma de medir este desempeño.

La Secretaría elaboró un sistema para medir el desempeño y lo presentó al Panel en su 26ª reunión, celebrada en La Jolla en enero de 2001. La Secretaría propuso usar mortalidad por lance estandarizada (MPLE) en lances sobre delfines como medida. Dado que la mortalidad por lance puede ser afectada por el tamaño medio de las manadas de delfines en una región, o por diferencias en el comportamiento de los delfines por especie o región, la Secretaría opina que no sería justa una comparación sencilla, sin algún tipo de estandarización, de la MPL de buques que pescan en distintas regiones. La propuesta presentada en enero buscaba evitar esto mediante una medición del desempeño basada en datos estratificados por especie y región.

La propuesta de la Secretaría no fue discutida extensamente en la reunión de enero, y el Panel decidió considerar la cuestión de nuevo en una reunión futura. Se adjuntan los detalles del cálculo propuesto por la Secretaría. Si el Panel decide usar esta medida, se tomarían en cuenta las disposiciones del APICD relacionadas con el desempeño de los buques durante el proceso de asignación de LMD para 2002.

## **Anexo. Cálculo de la mortalidad por lance estandarizada (MPLE)**

Se anticipa que se calculará esta medida anualmente; es probable que la disponibilidad de datos imposibilite la evaluación del desempeño en períodos más cortos. Los datos para la medición del desempeño serán limitados a los buques que hacen al menos 10 lances sobre delfines al año para garantizar un tamaño de muestra mínimo. Se excluyen de la comparación los lances con averías mayores.

Se asignan los datos a una de seis celdas (2 grupos de especies x 3 zonas) con base en los siguientes criterios:

1. Se clasifican los lances en ‘lances sobre delfines comunes’ y ‘lances sobre otros delfines.’ Se define un lance sobre delfines comunes como un lance en el que (a) hubo mortalidad y más del 50% de los delfines muertos fueron delfines comunes, o (b) no hubo mortalidad pero sí hubo captura de delfines, y más del 50% de los delfines capturados fueron delfines comunes.
2. Se asignan los lances a una de tres zonas: (1) al norte de 5°N entre 86° y 117°O; (2) entre 6° y 14°N y 123° y 150°O; y (3) todas otras partes del Area del Acuerdo.

Dentro de cada celda de especie x región, se calcula la mortalidad por lance para cada buque, y se le asigna a cada buque un rango estandarizado basado en su mortalidad por lance. Se obtiene el rango estandarizado clasificando por rango los valores individuales de mortalidad por lance y luego dividiendo cada rango por el rango máximo. Se combinan los rangos estandarizados de cada buque de las seis celdas en una clasificación general mediante el cálculo de un promedio ponderado de los rangos estandarizados, con ponderación igual al número de lances sobre delfines en cada celda.

#### **Anexo 4.**

## **PROPUESTA DE MÉXICO**

### **FORMALIDADES JURÍDICAS QUE DEBEN ASUMIR LOS OBSERVADORES A BORDO**

#### **ANTECEDENTES**

El Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines se propuso entre uno de sus objetivos fundamentales “reducir progresivamente la mortalidad de delfines en la pesquería de atún con red de cerco en el Area del Acuerdo a niveles cercanos a cero”.

A lo largo de los años se han podido comprobar las virtudes del Programa y hemos sido testigos de la reducción de la mortalidad de los delfines en la pesquería de atún con red de cerco.

En buena medida el éxito del programa ha dependido del compromiso real de los gobiernos de observar el estricto cumplimiento del Acuerdo.

El programa de observadores constituye la columna vertebral del APICD. Gracias a ellos y a sus informes es que estamos seguros que estamos avanzado.

Sin embargo requerimos mantener el propósito de observar el cumplimiento del Acuerdo y para ello es necesario que lo hagamos en correspondencia con el marco jurídico que rige en cada uno de nuestros países.

En México, como seguramente en otros países, los actos de autoridad deben ser precedidos por el principio de legalidad y de seguridad jurídica que la legislación le otorga a los particulares.

En el Acuerdo nos hemos comprometido cada uno de los gobiernos a velar, con respecto a los buques bajo la jurisdicción del Estado, por el cumplimiento efectivo de las medidas establecidas en el mismo o adoptadas de conformidad a sus principios. Asimismo, con respecto a las infracciones, cada Parte, tomando en cuenta las recomendaciones del PIR, aplicará, de conformidad con su legislación nacional, sanciones suficientemente severas como para asegurar el cumplimiento de las disposiciones al Acuerdo.

#### **PROPUESTA**

Las Partes reconocen que la figura del observador en sus informes deberán de cumplir con las formalidades esenciales de los procedimientos que cada legislación nacional establece. De manera limitativa se señalan las siguientes:

- El informe deberá estar fundado, motivado y circunstanciado.
- Constar por escrito y ser firmado autógrafamente por el observador, señalando lugar y fecha de emisión.
- Deberá de ponerse en conocimiento del capitán quien podrá o no firmarlo, en el segundo caso, el observador señalará esta circunstancia. La falta de firma del Capitán no invalida al informe.
- Se le solicitará al capitán designar dos testigos y a negativa de él, el observador podrá nombrarlos. Los testigos podrán negarse a firmar el informe. Si este es el caso, el observador lo señalará en el informe. La falta de firma de los testigos no invalidará el informe.
- El informe tendrá la validez de una prueba considerada como documental pública para todos los efectos legales.

Por lo anterior, el PIR le propone a la Reunión de las Partes se adopte el acuerdo de incorporar las formalidades jurídicas como parte constitutiva del Anexo II del Acuerdo.

Anexo 5.

INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM  
PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES

**PANEL INTERNACIONAL DE REVISION**

**28ª REUNION**

CARTAGENA (COLOMBIA)  
25-26 DE OCTUBRE DE 2001

INFRACCIONES MAYORES - MAJOR INFRACTIONS

	Código		
1.	NOOBS	Pescar sin observador	Fishing without an observer
2.	NODML	Pescar sobre delfines sin LMD	Fishing on dolphins without a DML
3.	BNST	Pescar sobre stock de delfines prohibido	Fishing on banned stocks of dolphins
4.	HARM	No evitar dañar o matar delfines capturados en el curso de las operaciones de pesca	Failing to avoid injuring or killing dolphins captured in the course of fishing operations
5.	AFTDML	Pescar sobre delfines después de alcanzar el LMD	Fishing on dolphins after reaching the DML
6.	NODSP	Pescar sobre delfines sin paño de protección de delfines en la red	Fishing on dolphins without a dolphin safety panel in the net
7.	UNLIST	El capitán de pesca asignado a un buque con LMD no está en la lista de capitanes calificados del APICD	Fishing captain assigned to a DML vessel is not on the AIDCP list of qualified fishing captains
8.	EXPL	Usar explosivos al pescar sobre delfines	Use of explosives when fishing on dolphins
9.	NOBK	No realizar retroceso tras capturar delfines	Not conducting backdown after dolphins are captured
10.	SKBR	Embolsar o salabardear delfines vivos	Sacking up or brailing live dolphins
11.	OBSINT <sup>1</sup>	Acosar al observador o interferir con sus deberes	Harassing an observer, or interfering with his duties

<sup>1</sup> Puede ser mayor, según el caso - Could be major depending on the case

**Anexo 6.**

**INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM  
PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES**

**PANEL INTERNACIONAL DE REVISION**

**28ª REUNION**

CARTAGENA (COLOMBIA)  
25-26 DE OCTUBRE DE 2001

**INFORME DEL COORDINADOR A LA 6ª REUNION DE LAS PARTES**

Durante su 28ª Reunión, el PIR acordó remitir a la consideración de la Reunión de las Partes lo siguiente:

1. Punto 6 de la agenda, *Revisión de los buques calificados para recibir LMD para 2002*:
  - a. que se consideren calificados a los buques cuyas solicitudes de LMD fueron recibidas después de la fecha límite del 1 de octubre, pero que en el futuro las Partes hagan todo esfuerzo posible para cumplir con esta fecha.
  - b. que el buque que tiene dos registros aclare su situación a la brevedad posible.
  - c. que se considere calificados a los buques que solicitaron LMD pero que fueron identificados en la reunión como todavía no calificados (inclusive aquellos cuyos capitanes no figuran en la lista de capitanes calificados del APICD) si satisfacen los requisitos de calificación para LMD antes del fin de 2001.
  - d. que se considere favorablemente la solicitud de Venezuela de un LMD para un buque actualmente en el proceso de compra, siempre que el mismo esté calificado en el momento de ingresar a la flota nacional.
2. Punto 7 de la agenda, *Determinación de un patrón de violaciones*: se pidió a la Secretaría añadir elementos a la tabla en el documento Infracciones confirmadas de buques, 1999-2001, y presentar un análisis a la próxima reunión del PIR.
3. Punto 8 de la agenda, *Medición del desempeño en la reducción de la mortalidad de delfines*: que se adopte el sistema de medición de desempeño propuesto por la Secretaría.
4. Punto 9 de la agenda, *Comparación de programas de observadores*: que las Partes interesadas se esfuerzen por eliminar cualquier diferencia en los resultados de los distintos componentes del Programa de Observadores a Bordo.
5. Punto 10 de la agenda, *Revisión de las cuotas de los buques*: que las Partes decidan el nivel de las cuotas de los buques para 2002. Para ayudar este esfuerzo, se pidió a la Secretaría preparar dos tablas, una con el aporte de la CIAT y la otra sin, señalando los gastos, ingresos, ahorros propuestos, y cálculos de las cuotas sobre bases iguales, tratando de eliminar el déficit.

Los siguientes elementos de juicio serán tenidos en cuenta por la Secretaría para la reducción de los costos: número de reuniones, sitio de las reuniones (se propone que no se salga de La Jolla), y en lo posible solicitarles a los miembros delegaciones pequeñas.
6. Punto 11 de la agenda, *Revisión de los datos de los observadores*: que las Partes revisen el caso no. 2001-375 con miras a asegurar el cumplimiento cabal del Acuerdo y determinar el efecto de este caso sobre la asignación de los LMD pertinentes a este caso. Estados Unidos propone que en el caso de lances con alta mortalidad se debe establecer un mecanismo de verificación inmediata.
7. Punto 14 de la agenda, *Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún*:

- a. Registros de Seguimiento de Atún (RSA):
    - i. Las Partes deberían fortalecer sus esfuerzos para asegurar que los RSA originales sean recogidos, que se envíe copia al estado de pabellón en caso necesario, y que el original sea enviado a la Secretaría en el plazo establecido, y deberían determinar si la falta de mejora en este aspecto por alguna de las partes debería generar consecuencias;
    - ii. La Secretaría elaborará un diagrama de flujo ilustrando el Sistema de Seguimiento de Atún e informará al Grupo de Trabajo sobre los certificados AIDCP Dolphin Safe emitidos y los RSA correspondientes recibidos.
  - b. Promoción y publicidad del sello AIDCP Dolphin Safe:
    - i. Las Partes interesadas deberían hacer todo esfuerzo posible por instrumentar, como promover, el sistema de certificación a la brevedad posible;
    - ii. La Secretaría preparará para la próxima reunión del Grupo de Trabajo un presupuesto separado para una campaña de un año con el fin de promover el sello AIDCP Dolphin Safe, cuyo costo será sufragado por las Partes interesadas e incluirá dos visitas a Europa y la contratación de una agencia de publicidad.
  - c. La Secretaría redactará de nuevo su propuesta para la toma de datos de RSA por observadores fuera del Área del Acuerdo presentada en el documento TT-8-06, tomando en cuenta la discusión en la reunión, en particular la idea de segregar el atún capturado fuera del Área del Acuerdo.
  - d. La Secretaría se comunicará con aquellos gobiernos que todavía no han remitido su plan nacional de seguimiento de atún para instarles a hacerlo antes de la próxima reunión del Grupo de Trabajo.
8. Punto 15 de la agenda, *Procedimientos legales para los observadores*: que la Secretaría circularía el documento presentado por México a las Partes, que las Partes remitirían sus comentarios al Gobierno de México, y que se trataría el tema en la próxima reunión del PIR.
9. Punto 16 de la agenda, *Otros asuntos*:
  - a. que la Secretaría examine los niveles de mortalidad de delfines desde 1999 y presente en la próxima reunión del PIR propuestas para reducir la mortalidad incidental de delfines, de conformidad con los objetivos del APICD. Estos niveles se presentarán en dos tablas, una incluyendo los lances con alta mortalidad y la otra sin.
  - b. analizar los procedimientos para tratar los lances con problemas especiales bajo el Acuerdo de La Jolla en su próxima reunión y considerar usar los mismos en revisiones futuras de lances de este tipo.
10. Punto 17 de la agenda, *Fecha y sede de la próxima reunión*: el Panel decidió celebrar su 29ª reunión en La Jolla, California, el 31 de enero y 1 de febrero de 2002.

INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM  
PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES

**PANEL INTERNACIONAL DE REVISION**

**28ª REUNION**

CARTAGENA (COLOMBIA)  
25-26 DE OCTUBRE DE 2001

**DOCUMENTO IRP-28-10**

**PROPUESTAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE  
OBSERVADORES A BORDO DEL APICD**

**1. INTRODUCCION**

En la 27ª reunión del PIR en junio de 2001, la Secretaría señaló que el nivel actual de las cuotas de los buques sería insuficiente para cubrir los costos relacionados con el APICD para 2002, y propuso un incremento de estas cuotas a US\$13,60 por metro cúbico (m<sup>3</sup>) de volumen de bodega. El PIR no apoyó el aumento propuesto.

En su 5ª reunión, celebrada en agosto de 2001, el Grupo de Trabajo sobre Financiamiento de la CIAT abordó la cuestión del déficit en el presupuesto general de la CIAT y fue informado del déficit esperado en relación con el programa del APICD. El Grupo de Trabajo acordó que la CIAT no debería pagar más del 30% de los costos asociados con el Programa de Observadores a Bordo del APICD para buques de estados miembros. Por lo tanto, las cuotas de los buques de estados no miembros serían correspondientemente mayores.

Las cuotas de los buques para 1999, 2000, and 2001 fueron incrementadas a US\$12,552/m<sup>3</sup>. El aumento fue adoptado para (1) recuperar los déficits en el financiamiento de 1995 a 1998 y (2) cubrir el aumento en el costo de operación del PICD. Después de este incremento hubo un superávit operacional de US\$141.294 al fin de 1999.

Los gastos estimados de las actividades de la CIAT relacionadas con la ejecución del PICD en 2000 y 2001 superaron los ingresos de las cuotas de los buques, y se espera que ocurra lo mismo en 2002 y 2003 (Tabla 1).

**2. ESTIMACION DE COSTOS FUTUROS**

En la Tabla 1 se presentan los costos e ingresos estimados del PICD en 2000 a 2003. Las estimaciones de 2002 y 2003 suponen que la inflación aumentará los costos generales y los salarios en un 4%. Los costos son mayores que las estimaciones presentadas en junio porque ahora se incluye el costo de administrar el sistema de documentación *AIDCP Dolphin Safe*.

La Secretaría propone tres alternativas:

- a) Incrementar las cuotas de los buques a US\$13,60/m<sup>3</sup> para los buques de estados miembros de la CIAT y US\$19,43/m<sup>3</sup> para los buques de los demás estados; o
- b) Proporcionar financiamiento directo del APICD de las Partes del Acuerdo; o
- c) A partir de 2002, suspender la asignación de observadores y otros servicios brindados por la Secretaría en cuanto se agoten los fondos del APICD.

**3. PROPUESTA DE ACCION POR EL PIR**

Determinar cuál de estas opciones se ajusta mejor a las necesidades financieras del APICD, y recomendar esa opción a la Reunión de las Partes.

**TABLE 1.** IDCP: Allocation of costs, 2000-2003.

**TABLA 1.** PICD: Distribución de costos, 2000-2003.

(US\$)	FY-AF	2000 (estimated— estimados)	2001	2002	2003
			(projected—proyectados)		
<b>COSTS-COSTOS:</b>					
<b>Covered at 70%-Cubiertos al 70%</b>					
Gross costs-Costo bruto:					
Observers (wages, travel, equipment) Observadores (sueldos, viajes, equipo)		\$1,278,847	\$1,225,826	\$1,327,887	\$1,335,208
IATTC staff (part) Personal de la CIAT (porción)		519,845	532,087	559,438	593,511
IATTC administration (part) Administración CIAT (porción)		286,186	287,340	296,146	306,518
IATTC field office staff and facilities (part) Personal e instalaciones de las oficinas regionales de la CIAT (porción)		253,978	266,481	277,140	288,226
Contract services for data entry Servicios por contrato para ingreso de datos		13,510	14,050	14,612	15,197
Training courses Cursos de entrenamiento		3,000	3,120	3,245	3,375
<b>Subtotal</b>		<b>\$2,355,366</b>	<b>\$2,328,905</b>	<b>\$2,478,469</b>	<b>\$2,542,035</b>
70% of/del subtotal		1,648,756	1,630,234	1,834,067	1,881,106
<b>Covered at 100%-Cubiertos al 100%</b>					
AIDCP Certification Costs					
Meetings of Parties and IRP Reuniones de las Partes y del PIR			20,000	30,000	30,000
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,677,975</b>	<b>\$1,701,067</b>	<b>\$1,916,933</b>	<b>\$1,966,087</b>
Total vessel assessments paid Total de cuotas de buques pagadas		1,497,891	1,600,655	1,747,123	1,747,123
Surplus (deficit) – Superávit (déficit)		(180,084)	(100,412)	(169,810)	(218,964)